CÉDULA 3054965

TITULO REGISTRADO A FOJAS 100-16

DEL LIBRO A305

DE RE[illegible]OFESIONALES Y

GRA[illegible]

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

Se eliminan datos personales considerados como confidencial

[redacted]

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

3054965

EN VIRTUD DE QUE DIANA GABRIELA MACIAS ROJERO

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE
LIC. EN DERECHO

MEXICO, D.F. A 10 DE ABR DE 2000

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

LIC. JESUS FABIAN TORRES CHAVEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 30 GUADALUPE, ZAC.

Fin Texto

LIC. JESUS FABIAN TO
ESTADOS UNIDOS
NOTARIO PUBLICO

Lic. Jesús Fabian Torres Chávez
Notario Público No. 38
Alameda No. 22 altos Tels. 921-21-61 y 899-01-49
Guadalupe, Zac.

EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS FABIAN TORRES CHAVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO, EN EJERCICIO:- -
- CERTIFICA -

Que es presente en el despacho de la Notaría a mi cargo la C. DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO, quien se identifica ante mi presencia mediante Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral bajo el Número [redacted] mismo que tengo a la vista, del que en copia fotostática cotejada con su original, se agrega al legajo de la presente certificación, a quien atribuyo personalidad y capacidad en derecho para declarar y obligarse, sin constarme nada en contrario, el cual por sus generales me manifestar ser vecino d [redacted], con fecha de nacimiento el día primero de julio de mil novecientos setenta y seis, originaria de [redacted] Servidora Pública, R.F.C. [redacted] C.U.R.P.: [redacted] uien me presenta para su cotejo con su original, el cual tengo a la vista, la presente copia fotostática, ambos documentos que ante mi criterio, no se desprenden indicio alguno de falsedad o alteración, el cual consiste en la Cédula Profesional en la Licenciatura en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública identificada con el Número 3054965, en favor de la C. DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO, y la que concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes, documento que va en una hoja útil solo por el anverso, en el entendido de que de dicho documento el suscrito no otorga fe de su contenido, sino solamente que la copia que se certifica fue extraída de su original, la que concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes, la presente, que se expide por duplicado, para que un tanto integre el Legajo de del Libro del Registro de Cotejos y Certificaciones, que lo es el Número CINCO, correspondiéndolo el Número Veintinueve mil doscientos trece, de todo lo cual DOY FE.- -

Guadalupe, Zacatecas, a catorce de septiembre del año Dos mil veinte.- - - - - - - - - - - - -

LIC. JESUS FABIAN TORRES CHAVEZ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIO PUBLICO No. 38 GUADALUPE, ZAC.

Fin Texto